



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SCDEN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS CAMPOS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 13, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS "LA CAASIM" Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel. (771) 7774300 ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



POSTAL NO. 42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA9105311S4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO", AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DAF-SRMysG-3673/2023, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

I.7.- SU REPRESENTADA PARA EROGAR EL MONTO DE ESTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL 2023 2 352001 3 1 1.20 14, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SPF-189/2023, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE "LA CAASIM", SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- EL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,603 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28, LICENCIADO SALVADOR GARCÍA ALCOCER, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45637-1, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL SE ESTABLEZCAN; MISMA QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN II.1 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN DICHO TESTIMONIO NO LE HAN SIDO DISMINUIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3.- SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

CONTRATO NO: CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1158
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 1 hoja de 1 renglón de 1 párrafo de la hoja 2
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE



CAASIM

COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO SCD130927HM9.
- REGISTRO DE PROVEEDORES, ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; NÚMERO 044-19 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.
- CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] CUENTA [REDACTED] DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A EFECTO DE LOS PAGOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO CAO16638C64, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, EMITIDO POR SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE ARRAYANES, NÚMERO 416, COLONIA LOS ARRAYANES FRACCIONAMIENTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42119; ASÍ MISMO, AUTORIZA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN: carlos.campos@scden.com.mx TELÉFONO DE CONTACTO 7714078340.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, ACCIONISTAS Y/O SOCIOS, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales y Almacén Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 717-6300 ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 2 PALABRAS DE 1 PUNTO DE 1 PÁRRAFO DE LA HOJA 3
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CLAVE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA

**CAASIM**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**CAASIM**COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ADQUIERE Y "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-12 DE LA DIRECCION COMERCIAL	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-26 DE LA DIRECCION COMERCIAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-28 DE LA SECRETARIA TECNICA.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-22 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-15 DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-17 DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 1/2 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,637.50

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (777) 7174300, ext. 1798
www.hidalgo.gob.mx

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: 01 (777) 7174300
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-33 DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN.			
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-37 DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-30 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-14 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-52 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-53 DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 2 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 1-9-13-26 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$3,112.25
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR,	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50

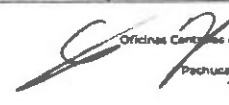
CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (777) 9774300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-1-9-13-27 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.			
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-32 DE LA DIRECCION GENERAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 2 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-46 DE LA DIRECCION GENERAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$3,112.25
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-13 DE LA DIRECCION COMERCIAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-34 DE LA DIRECCION COMERCIAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-47 DE LA DIRECCION COMERCIAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5-6-4-1-18 DE LA DIRECCION GENERAL.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023


Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200.
Col. Industrial La Paz.
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (771) 774300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-38 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.			
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-20 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-21 DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN ESTRATE.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-35 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT DE 1 TONELADAS INCLUYE: LIMPIEZA DE FILTROS DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTINES, CARGA DE GAS HASTA 1 KG, AJUSTE Y REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTE DE LAS TUBERIAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REVISION DE TEMPERATURA INVENTARIO 5- 6-4-1-36 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.	E-48, UNIDAD DE SERVICIO	1	\$2,426.50

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$72,204.20** (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CONVIENE COMO PRECIO FIJO, CON BASE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ "EL PRESTADOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DENTRO DE LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAASIM, UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ, NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HIDALGO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:30 A 16:30

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (771) 7774300 ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



HRS.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS. EL PRESTADOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SERÁ TOTAL Y SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM".

LOS PRECIOS PERMANECEN FIJOS, SIN ESCALATORIA ALGUNA.

"EL PRESTADOR" ESTARÁ OBLIGADO, A QUE UNA VEZ HECHO EL PAGO POR "LA CAASIM", BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ CANCELAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DE LO CONTRARIO RESARCIRÁ A "LA CAASIM" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DICHS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA CAASIM", CHEQUE CERTIFICADO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES; LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN II Y 82 DE SU REGLAMENTO.

"EL PRESTADOR" PODRÁ QUEDAR EXENTO DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE EL TOTAL DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO,

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023


Oficinas Centrales de Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42082,
Tel: (777) 7774300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD.

POR OTRA PARTE, RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN PERIODO DE 06 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIR EL SERVICIO DEFECTUOSO O EN MAL ESTADO POR OTRO NUEVO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CARTA GARANTÍA, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR "EL PRESTADOR" A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

OCTAVA.- SUMINISTRO Y RECEPCIÓN.- EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y LA RECEPCIÓN ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE "LA CAASIM" DESIGNE, QUE ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" HA SUMINISTRADO LOS SERVICIOS O PARTE DE LOS MISMOS QUEDANDO ÉSTOS A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE, REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "EL PRESTADOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE "LA CAASIM" PARA QUE ÉSTA LA VALIDE Y LE SEA CUBIERTA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO CONCRETAMENTE QUE EL SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O PARTE DEL MISMO, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DENTRO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR", EN SU CASO, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL PRESTADOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023


Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", AL MISMO SERVICIO O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO SUMINISTRADO AMPARADO EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EL TRASLADO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCASIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- SE PACTAN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PAGO DE ESTA PENA ESTARÁ LIMITADO AL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUANDO ESTE SEA REBASADO LA CAASIM PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" EN ESTE CASO, "LA CAASIM" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS POR "EL PRESTADOR" Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE SUMINISTROS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023


Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42082,
Tel. (771) 774300, ext. 1798
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO, SUPLETORIAMENTE, A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

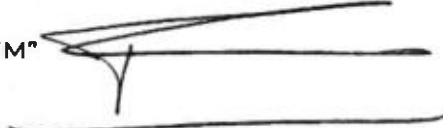
DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 (SEIS) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

POR "LA CAASIM"


LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL


M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023


Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz 3600,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42082,
Tel.: (771) 7774300 ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



POR "EL PRESTADOR"
"SCDEN, S.A. DE C.V."

C. CARLOS CAMPOS BADILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

L.D. JUAN CARLOS PINACHO ARANDA

L.A. VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESTÉVEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO CAASIM-DAJ-207/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "SCDEN, S.A. DE C.V.", DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-207/2023

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (777) 7774300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx